



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000289 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 07 AGO 2015

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000013-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Enero del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00000013-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Enero del 2015, se designó al **ABOG. TOSHIO TAKAESU NOLE**, nivel remunerativo F-5, Como Director Regional Sectorial de Trabajo del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, por convenir al servicio es necesario Encargar, al **Sr. HECTOR PAUL TRIPUL NUNTO**, Como Director Regional Sectorial de Trabajo del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000289 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 07 AGO 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN del ABOG. TOSHIO TAKAESU NOLE, en el cargo de Director Regional Sectorial de Trabajo del Gobierno Regional de Tumbes; nivel remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al Sr. HECTOR PAUL TRIPUL NUNTO, en el cargo de Director Regional Sectorial de Trabajo del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE